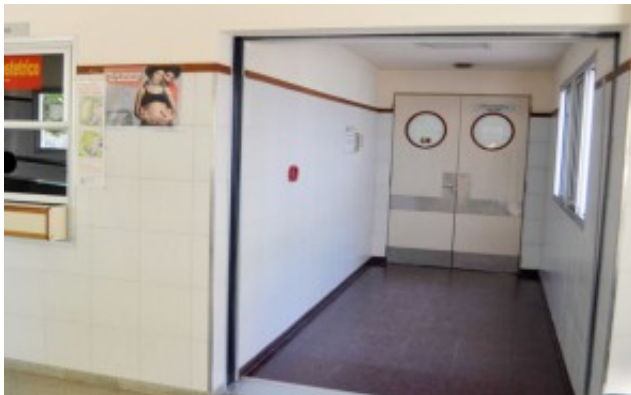


2013-12-20 00:00:00 - 01:30 - ABORTOS NO PUNIBLES

Piden que Salud actualice protocolo de acuerdo al fallo de la Corte

Una ginecóloga del Hospital Heller señaló que son muy pocos los médicos que respetan los derechos de los pacientes y cumplen con la resolución.



Neuquén > Hace siete meses una ginecóloga del hospital Heller, pidió a la Subsecretaría de Salud que se expida y actualice el protocolo provincial del 2007 de acuerdo al fallo de la Corte Suprema de Justicia sobre los abortos no punibles (ANP) a mujeres violadas.

“En mayo de 2013 presenté un recurso administrativo a través de un abogado patrocinante ante la Subsecretaría de Salud para que se expida si respalda y garantiza la práctica de ANP para cumplir

con los derechos de los pacientes”, sostuvo la ginecóloga Ana Grisetti, quien aún no ha recibido respuesta alguna a pesar de que se habrían vencido los plazos legales.

Según la especialista, son “muy pocos los médicos que están respetando los derechos de los pacientes y cumplen con el fallo de la Corte que data de marzo de 2012. El 99 por ciento no sabe cómo actuar”.

No obstante indicó que forma parte del buen accionar de los médicos informarse e informar a los pacientes vulnerados porque el no hacerlo significaría que son “antiderechos”.

Grisetti pide a la Subsecretaría que se expida y deje constancia de cuál es la postura del Sistema Público de Salud frente a esta lectura de la Corte Suprema de Justicia.

“Ya se cumplió el plazo legal y estamos esperando que el ministro de Salud (Rubén Butigué) se pronuncie sobre qué es lo que pretende de los trabajadores de la Salud ante un aborto no punible”, puntualizó la especialista.

De lo contrario, el paciente debe contar con la suerte de que lo atienda en alguno de los hospitales un “médico amigable” que realice la intervención sin demora.

Señaló que desde julio de 2012 hasta la fecha en el Heller se realizaron 6 abortos no punibles, de los cuales 2 porque estaba en riesgo la salud de la mujer y 4 por tratarse de pacientes violadas.

"Estamos amparados"

“No tenemos que accionar con miedo porque las autoridades provinciales no se expiden, estamos amparados por el fallo de la Corte”, apeló Grisetti a sus colegas.

Si bien indicó que está contemplado un registro de objetores de conciencia donde se debería dejar constancia de qué profesionales y en qué hospitales se desempeñan, para conocimiento de los pacientes. El fallo de la Corte dejó en claro que la Constitución y los tratados de derechos humanos impiden castigar la práctica del aborto a toda víctima de violación.

Precisó el alcance del artículo 86, inciso 2, del Código Penal (algunas instancias judiciales sólo lo aplicaban a víctimas con discapacidad mental).

Estableció que los médicos no deben pedir autorización judicial sino que alcanza con la declaración jurada de la víctima; y que los jueces deben abstenerse de judicializar el acceso a las intervenciones. Además exhortó a las autoridades nacionales y provinciales a implementar protocolos hospitalarios y hacerlos operativos.

Derechos

Ana Grisetti advirtió que pese al fallo de la Corte, en los principales hospitales no siempre se cumple con esta normativa. “La semana pasada una mujer que se encuadra en los conceptos del fallo de la Corte no fue atendida en su derecho a interrumpir su embarazo legalmente tanto en el hospital Castro Rendón como en el Heller. No soy defensora del aborto, cumpla con los derechos de los pacientes enmarcados dentro de la legalidad”, afirmó la especialista.

› IMPRIMIR

› CERRAR